MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1073-2014-MDC.A.
CASTILLA, 23 de setiembre de 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 20024, presentado por el Señor Segundo Roberto Atarama Quevedo, Teniente Gobernador del AA.HH. Independencia del Distrito de Castilla, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Central de Promoción y Desarrollo del referido Asentamiento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente del Visto, el Señor Segundo Roberto Atarama Quevedo, Teniente Gobernador del AA.HH. Independencia del Distrito de Castilla, da cuenta a esta Comuna de la Asamblea llevada a cabo el pasado domingo 14 de setiembre del presente año para elegir a la nueva Junta Directiva del Comité Central de Promoción y Desarrollo del AA.HH. Independencia del Distrito de Castilla, por lo que solicita el reconocimiento, adjuntando para tal caso la documentación correspondiente;

Que, la Encargada de la Gerencia de Desarrollo Social, con Informe N° 333-2014-MDC-GDS, indica que el 14 de setiembre del presente año se llevó a cabo la Asamblea de Moradores en el AA.HH. Independencia, con la finalidad de elegir la nueva Junta Directiva del Comité Central de Promoción y Desarrollo de dicho Asentamiento Humano, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 011-2011-CDC, Artículo 4, y contando con la presencia del Servidor Municipal Sr. Rolando Ramírez Porras en calidad de Veedor Municipal para dar legalidad a los directivos elegidos en dicha asamblea, por lo que solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de conformidad al artículo 112 de la Ley Nº 27972, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, por Ordenanza Municipal Nº 011-2011-CDC, de fecha 26 de septiembre de 2011, se aprueba el Reglamento General para los Procesos Electorales de Juntas Directivas Centrales de los Asentamientos Humanos y Agrupaciones Poblacionales del Distrito de Castilla, habiéndose establecido en la Primera Disposición Final, que la municipalidad por intermedio de resolución de alcaldía reconocerá a la Junta Directiva Central electa, la misma que tendrá un periodo de vigencia de 2 años;

Estando a lo informado, con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Social y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la Junta Directiva del Comité Central de Promoción y Desarrollo del A.H. Independencia del Distrito de Castilla, integrada por las siguientes personas:

SECRETARÍA GENERAL	: SR. RAUL ALVARADO JACINTO
SUB SECRETARIA GENERAL	: SR. MARTIN LOZADA SAAVEDRA
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	: SR. JORGE ERNESTO GAONA LOPEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	: SRA. GRACIELA SUAREZ MORALES
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	: SR. JORGE DIONISIO CORREA POZO
SECRETARÍA DE DIFUSIÓN	: SR. FELIPE AYALA RUIZ
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	: SR. RONALD ALFREDO OJEDA MORENO
SECRETARÍA DE LA MUJER Y BIEN SOCIAL	: SRA. JESSIE GUILIANA GARCIA SAAVEDRA
SECRETARÍA DE DISCIPLINA, ÉTICA Y MORAL	: SR. FRANCISCO PACHERRES SIANCAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS	: SR. NATIVO CASTRO SUAREZ
SECRETARÍA DE JUVENTUDES	: SRA. PATRICIA CRISTINA MONTERO FLORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Duración de los directivos reconocidos en el artículo precedente será de dos (02) años calendarios contados a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Participación Vecinal proceda a emitir las credenciales a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo prescrito en el Artículo 74º de la Ordenanza Municipal Nº 011-2011-CDC, así como a la inscripción del Comité Central, en el libro correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA